DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4.259] *Buenos Aires, Mártes 25 de Noviembre de 1845.* [PRECIO 1 PESO

EXTRTACO
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

(De la Gaceta Mercantil.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Comisario de la 2.ª Seccion

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia—

Sin embargo de las acertadas medidas tomadas por el Alcalde del Cuartel 8, para la captura del Vigilante Juan Heredia, asesino de la jóven Victoria Uriza; el que firma ha dado nuevas órdenes para su prision: habiendo tenido noticias que en la Tablada del Sud tiene caballos, y que puede tomar ese rumbo, se lo comunico á V. á fin de que dé sus órdenes para ese destino: se adjunta el parte del Alcalde expresado, y el certificado del Médico de Policia del reconocimiento—
Dios guarde á V. muchos años—

Francisco Antonio Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Alcalde del Cuartel 8—

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

Sr. Comisari D. Francisco A. Maciel—

El Alcalde que firma pone en conocimiento de V. que como á las dos de la tarde de este dia ha sido asesinada bárbaramente una jóven llamada Victoria Uriza por uno de los Vigilantes al cargo del Sr. Coronel Parra llamado Juan Heredia, que este en el momento de cometer el hecho lo hizo delante de la Sra. dueña de casa Da. Petrona Rodriguez, montó á caballo y disparó con direccion á Barracas; nada se ha omitido Sr. Comisario para procurar prender al malhechor, pues hasta el oficial de guardia que está en el Cuartel se le ha avisado para que lo haga seguir—La jóven finada queda con el Padre en su casa hasta que V. determine de ella—
Dios guarde á V. muchos años—

Fortunato Benavente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Comisario de la 2.ª Seccion

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845. Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Médico de Policia—

Sírvase V. reconocer el cadáver de la jóven Victoria Uriza que está en la calle de S. Juan al lado de un puesto entre la de Representantes y Chacabuco, certificando á continuacion—
Dios guarde á V. muchos años—

Francisco Antonio Maciel—

He reconocido el cadáver que se ordena—tiene una herida entre la clavicula y primera costilla verdadera del lado derecho de la cavidad vital, penetrante en ella—tres mas en la misma parte lateral y externa de la cavidad vital—tambien penetrantes entre la sesta y séptima costillas verdaderas—tres mas en la parte posterior de la cavidad vital entre quinta y cuarta costillas verdaderas, tambien penetrantes en la cavidad vital—incindiendo todas ellas los pulmones y el corazon por la parte posterior—en el brazo derecho tiene tres heridas que á mas del tegumento tiene incindidos los musculos y vasos arteriosos hasta el hueso humero—todas diez heridas son hechas con cuchillo y las siete penetrantes son heridas mortales de necesidad—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845—

Fernando M. Cordero—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Coronel graduado, Gefe accidental del Escuadron Vigilantes—

Buenos Aires, Noviembre 19 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Oficial 1.° encargado del Despacho del Departamento General de Policia, D. Juan Moreno.

El infrascripto avisa á V. haber remitido al depósito general con toda seguridad, hoy dia de la fecha al vigilante 3.° de este Escuadron, llamado Juan Heredia, quien ha sido segun su misma declaracion, el que ha cometido el delito criminal de asesinato en la jóven llamada Victoria Uriza, de edad de 25 años, hija del español D. Cristobal Uriza, cuyo hecho segun su exposicion le ejecutó el 17 del corriente entre una y dos de la tarde; con el puñal que á V. acompaño, que segun su misma declaracion es el mismo con que ejecutó el hecho—
El que firma en los momentos de haber tenido noticias de este hecho, compartió sus órdenes á fin de solicitar la captura de este delincuente, habiendo ordenado al Ayudante mayor de este Escuadron D. Manuel Troncoso, la persecucion y seguridad del expresado vigilante; el que con algunos avisos que tuvo lo aprehendió el 18 del presente á las oraciones del expresado dia habiéndolo hallado en el monte de D. N. Otamendi, inmediaciones del pueblo de Quilmes, siendo conducido á este cuartel á las nueve de la noche del expresado dia 18 con toda seguridad con arreglo al tamaño delito cometido—
El mismo que se conduce al punto indicado con la seguridad debida—
Dios guarde a V. muchos años—

Andres Parra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Juzgado de Paz y Comisaria de

Quilmes, Noviembre 19 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Oficial 1.° encargado del Departamento General de Policia—

El infrascripto Juez de Paz, pone en conocimiento de V., que ayer á las seis de la mañana se le presentó el Comisario de la Tablada D. Marcelo Aspitia, á decirle que sabia que en los montes de la chacra del vecino D. Ramon Echavarria se encontraba Juan Heredia, soldado del Escuadron del Coronel graduado D. Andres Parra, que habia cometido un crimen de asesinato en una jóven y que esto lo sabia por aviso que habia dado el Oficial en comision D. Manuel Troncoso—En su consecuencia el infrascripto reunió en el acto unos veinte vecinos armados y se dirigió con ellos al lugar indicado, y despues de tomar las medidas necesarias para el registro de los montes dió principio á dicha operacion á las ocho de la mañana, y á poco andar fue encontrado un caballo saino bastante embarrado, atado en un arbol en lo mas espeso del monte, y como á las once fué encontrado por el infrascripto el recado liado, como á distancia de dos cuadras del lugar en que estaba el caballo, y á este solo le faltaba el freno—Con estos incidentes se redobló el celo hasta la una en que tuvo aviso el que firma de haber pasado la cañada un hombre á pie con un freno en la mano; inmediatamente circuló órdenes á todos los Alcaldes de la Seccion acompañándoles una ligera filiacion del expresado reo; como á las dos de la tarde me retire dejando un Teniente con seis hombres, hasta tomar otras medidas que nos dieran mejor resultado. A las seis de la tarde recibí nuevo aviso del expresado Comisario en que me decia que habiendo entrado á los expresados montes el jóven Domingo Ramos buscando un chancho, se halló con el reo Heredia sentado al pié de un árbol, por lo que en el momento ordené se circulara la chacra mientras reunia una fuerza competente para pasar la noche en observacion hasta el dia siguiente—A las siete tuve aviso por el expresado Comisario de haber sido tomado el reo por el Sr. Oficial Troncoso, con cuyo aviso retiré la gente que ya tenia reunida.

En su consecuencia remito á V. el caballo y apero que fué encontrado perteneciente al expresado reo—
Dios guarde á V. muchos años—

Manuel Gervacio Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia—

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ., y 16 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de la prision de Juan Heredia, asesino de la jóven Victoria Uriza, y acompaña los documentos de su referencia, habiendo dado entrada aquel en la Cárcel de Cabildo con una barra de grillos incomunicado á disposicion de S. E.—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno encargado del Despacho—

El 17 del presente á las tres de la tarde, recibió el que firma aviso del Comisario de la Seccion 2.ª, de que habia sido asesinada la jóven Victoria Uriza por el Vigilante de á caballo Juan Heredia; mas que este en el momento de perpetrado el hecho habia fugado en direccion á Barracas—En vista de este aviso, en el acto á mas de las medidas generales se dispuso que el Sr. Coronel graduado D. Andres Parra, encargado del Escuadron de Vigilantes, despachase dos partidas de los mismos en direccion a Quilmes, dondo se sabia tenia sus caballos el dicho Heredia, y era muy posible fuese á mudar—Despues de esto se dió principio á tirar las circulares precisas para la Campaña, acompañando la filiacion y señales del asesino cuya operacion quedó terminada á las dos y media de la tarde del dia de ayer, en cuya hora marcharon á sus destinos cuarenta y dos, con el auxilio del Sr. Administrador de Correos, quien con la mejor deferencia y actividad las puso en giro en el acto—
La primera medida adoptada dió el mejor resultado, pues la partida de Vigilantes de á caballo al cargo del Capitan D. Manuel Troncoso, logró aprender al asesino Juan Heredia, auxiliado por el Juez de Paz encargado de la Comisaría de Quilmes, siendo aquel descubierto por un jóven en los momentos que se ocultaba en los montes de la Chacra de D. Ramon Echavarria—Todo lo expuesto respecto al asesinato y prision del perpetrador, consta de los documentos que en 6 fojas útiles se adjuntan—El expresado reo Juan Heredia ha sido remitido á la Cárcel Publica con una barra de grillos y puesto incomunicado á disposicion de S. E.—
El subscripto espera que el Sr. Oficial 1.° se servirá elevar el presente parte y documentos de su referencia al conocimiento de S. E. para la resolucion que estime conveniente—
Dios guarde á Vd. muchos años—

Juan Moreno.

Noviembre 21 de 1845—

Al Juez de Primera Instancia de semana en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, para que proceda conforme á derecho dando cuenta; y transcríbase esta resolucion en respuesta al Oficial primero en comision de Policía, á los efectos consiguientes—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E.—

(El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno)

Benedicto Maciel—

TEJAS Y MÉJICO.

(Del N. O, Picayune de Agosto 17.)

Movimiento importante de tropas—Requerimiento por tropa á nuestro Gobernador—Accesion á la demanda.

A eso de las 11 de la mañana de ayer algunos asuntos nos hicieron salir de nuestra oficina, y como seguiamos para abajo y en direccion del Correo encontramos grupos de vecinos á cada esquina y hablando con mucho calor de—para entonces no sabiamos.—Pronto supimos lo que habia causado esta grande conmocion por todo el pueblo.

Se sabia, al tiempo de que hablamos, públicamente y en general que el veterano, General Gaines, comandando la division militar sud de los Estados Unidos habia dirijido un pedimento al Gobernador Montor por mil hombres ó mas, para el servicio nacional y que el Gobernador sin demora mandó pedir al General Lewis, comandando la primera division de milicia de la Luisiana, la fuerza pedida, á saber: Dos regimientos de voluntarios, de á diez compañías cada uno—uno de ellos consistiendo de fusileros y el otro de rifles, y dos compañías de artillería con ocho piezas de campaña. Naturalmente se accedió inmediatamente á la demanda y se pondrá en ejecucion inmediatamente. Hemos sabido que toda la fuerza de la artillería de la ciudad—que es un cuerpo muy capaz y bien armado—ha ofrecido voluntariamente sus servicios los que han sido aceptados. En el entretanto, nuestras bravas compañías de infantería no están tampoco descansando descuidadamente: invitaciones para la reunion de los oficiales del regimiento Washington y voluntarios de Louisiana se podrá ver en nuestro diario de hoy y efectivamente no será la cuestion "¿á quien se le permitirá quedarse en su casa?" sino "¿á quien se le permitirá enrolarse en las filas de aquellos, que defenderán á sus compatriotas en el otro lado del Sabino?" Antes de que el sol de mañana ascienda á su meridiano, será liquidada, como se dice en frase mercantil, la libranza y aunque su importancia numérica fuese otros diez tantos, sería satisfecha con igual prontitud y buena voluntad.

Este movimiento, se dice, es causado por informes auténticos recibidos por el General Gaines, sobre la llegada de 10,000 hombres de tropa Mejicana á un punto, que no dista mas que 8 dias de camino de los cuarteles del General Taylor. No estamos ciertos respecto de la disposicion precisa que se hará de la fuerza de voluntarios; el cuerpo principal de ellos irá, segun creemos, á reforzar las tropas al mando del General Taylor.—

Nosotros al igual de todos nuestros conciudadanos, no tememos el resultado.

La Fragata Charlotte, Capitan Tripe, ha sido fletada para llevar tropas á Tejas.

Un extracto de la N. C. Bee del 16 dice:—

Los dos regimientos de voluntarios serán estacionados en los Fuertes y Barracas sobre el Golfo, sujetos á las órdenes del Gobierno, y las tropas de los Estados Unidos, en guarnicion actualmente en aquellas estaciones, serán transportados inmediatamente á Tejas.

Las dos compañías de artillería de voluntarios partirán el Miércoles, abordo del vapor Alabama, juntamente con cuatro compañías de tropa de los Estados Unidos, (7.° regimiento de infanteria) de las cuales se espera dos mañana por la mañana, del Paso Christian, bajo las órdenes de los Capitanes Morre y Halmes.

(Del British Packet del 22 del presente)

CAJAS DE AHORRO—

En Noviembre del año pasado ascendian los depósitos en las 571 Cajas de ahorro, que existen por todo el Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlandia á 29,504,861 Libras esterlinas; equivaliendo al cambio del dia mas de Dos mil trescientos y sesenta millones, 2,360,000,000 pesos moneda corriente. El rédito abonado de estas cantidades es una friolera mas del 3 por ciento por año.—

(Idem)

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

ORIENTE.

París, 25 de Agosto.

Las noticias que recibimos hoy del Levante, de Constantinopla, del 8 del corriente y de Atenas del dia 10, son de mucha importancia. En el gobierno Otomano acaba de tener lugar una grande mudanza, que anuncia seguramente muchas otras. El Serasquier Risa Pachá, que ejerció en estos últimos años sobre la política del Divan una influencia sin limites, y que representaba en los consejos del Sultan el principio de reaccion—fué demitido. En la mañana del dia 8, fué el gran Visir á su casa y le quitó, en nombre del Sultan las insignias de su autoridad.

Lo que puede servir de agüero favorable de la política, que la Puerta se propone adoptar, es el hecho, de ser Risa-Pacha substituido por Suleyman Pachá, que era presidente del consejo de justicia y cuyo nombre anda ligado á todas las medidas relativas á la instruccion pública y á la convocacion de los delegados de las provincias en Constantinopla.

Esta resolucion del gobierno turco, no era prevista de nadie. Es probable que fué apresurada por las medidas que la Puerta acaba de adoptar, para concluir los negocios de la Syria y que en general causaron gran placer á los representantes de las potencias cristianas.

Todos saben en que deplorable estado se halla el Libano de tres meses á esta parte. En muchas ocasiones intervinieron los representantes de las potencias cristianas, con el mayor empeño y energia cerca la Puerta, para inducirla á hacer cesar la guerra atroz que asola la montaña y para tomar medidas decisivas, que evitasen su reaparicion. El dia 28 de Julio envió la Puerta á los embajadores una nota, en la cual les daba parte de las medidas que habia resuelto tomar.

La ejecucion de las órdenes de la Puerta es confiada á Chekib-Effendi, ministro de los negocios extrangeros: es cierto que la eleccion no podia ser mejor, pues Chekib-Effendi fué el intermediario oficial de todas las representaciones de los embajadores extrangeros, y ninguno mejor que él, estaba en posicion de conocer y de realizar los votos de los aliados de la Puerta.

El gobierno Otomano anuncia en esta nota que, para apoyar, en caso necesario, la ejecucion de sus órdenes con la fuerza, y para restablecer prontamente la paz en el Libano, saldrá Namick-Pachá, comandante del ejército de Arabia, de las inmediaciones de Aleppo, adonde está acampado, y avanzará sobre la montaña con una division suficiente, para contener las poblaciones beligerantes. La nota trata despues de la administracion interior del Líbano. Esta administracion está confiada en cada districto, á dos vekils, un Druso y otro maronita y á un moukotaaji, que está especialmente encargado de los intereses del gobierno y que sirve de intermediario entre el districto y la autoridad de la Puerta. La autoridad superior es representada por dos funcionarios turcos, los Caimacams. Ahora se determina que el vekil maronita decida las contestaciones entre los Maronitas y el vekil Druso las cuestiones entre los Drusos; que todas las cuestiones entre un Druso y un Maronita sean juzgadas conjuntamente por los dos vekils, con apelacion á los Caimacams. Los moukotaajis quedan exclusivamente encargados de la policía y de los negocios administrativos.

Chekib-Effendi pidió, que le fuesen comunicadas las instrucciones que los embajadores mandasen á los cónsules de sus naciones en la Syria y debia tener una entrevista con cada uno de los representantes, antes de salir de Constantinopla. Parece que los representantes de las cinco potencias tuvieron una conferencia en casa del internuncio de Austria, en la cual se decidió que se daria á la Puerta una contestacion favorable.

Sin querer nosotros exagerar los resultados inmediatos, que puedan tener estas nuevas resoluciones de la Puerta, sobre el estado de la Siria, debemos con todo entretener buenas esperanzas y en todo caso, hacer justicia á las intenciones, que parecen animar al gobierno Otomano.

(Journal des Debats)

EXTRACTO
DE
Periódicos Americanos.

EXTERIOR.

Puesto que la ocupacion de Taiti por los Franceses y las quejas á que ha dado lugar en Inglaterra, son el objeto de la preocupacion de todos los ánimos y de las discusiones de ambas cámaras, no estará demas el examinar el comportamiento de la Inglaterra cuando quiere establecer su soberanía en los paises salvages. Los documentos que á continuacion publicamos, prueban plenamente que la diplomacia británica no escasea ningun medio para apoderarse del comercio del Africa central.

El pretesto de sus usurpaciones es, en este caso como siempre, la abolicion de la trata; verdad que palparán aun los mas ciegos leyendo los curiosos tratados celebrados, el uno en 23 de Abril de 1841, entre el Gobernador de los establecimientos ingleses de Gambia y Nama-Coomba, Rey de Cartabar; y el otro en 28 de Agosto del mismo año, entre la Reina de la Gran Bretaña y Obi-Osai gefe de Aboh. Estos dos tratados comienzan por la abolicion de la trata en los Estados de aquellos dos soberanos de Cartabar y Aboh; en seguida se estipulan, segun costumbre, numerosas ventajas para el comercio de la Gran Bretaña, y luego por via de artículos adicionales, contienen algunas estipulaciones *accesorias;* tales por ejemplo, como las que siguen pertenecientes al primer tratado:

Artículos adicionales. Art. 1.°—Considerando el Rey de Cartabar que es incapaz de reprimir por sí mismo las incursiones de los gefes limitrofes.....*coloca desde aqueste momento bajo la sola proteccion de la Reyna de Inglaterra el pais de Cartabar. Suplica* á S. M. Victoria Primera, tenga á bien ser la protectora igualmente que sus herederos y sucesores, del Pais de Cartabar, y *cede libremente* á la Reina de Inglaterra una *milla cuadrada* de terreno en la parte del pais que elija el Teniente Gobernador de los establecimientos de Gambia ó cualquier otro funcionario público autorizado al efecto.

Art. 2.°—El Rey de Cartabar *consiente en no pactar* ninguna alianza, ni entrar en ninguna negociacion ni relacion política *con ninguna potencia del Mundo sin la aprobacion de la Reina de la Inglaterra.*

Ahora para ver como la Inglaterra ha pagado este protectorado tan estenso, léase el siguiente artículo que tiene todo el carácter de una factura de comercio.

Art. 12.°—La Reina de Inglaterra, impulsada por su *amistad* hácia el Rey de Cartabar, y *teniendo en consideracion la conclusion de este tratado*, le hace los regalos siguientes: una libra de ambar número 2, diez galones de ron, setenta y cinco libras de tabaco, dos y medio barriles de pólvora, tres escopetas, tres piezas de baft azul, seis barras de hierro, dos piezas de baft blanco, dos yardas de paño encarnado, doscientas piedras de chispa, una onza de coral, un *broc* de ron.

Otro tratado celebrado el 6 de Setiembre de 1841 con el gefe del pais de Egarra, contiene tambien dos artículos dignos de notarse. Por estos artículos, dicho gefe vende y abandona enteramente y para siempre y á favor de la Reyna de Inglaterra el terreno, area ó superficie que elijan los comisarios de S. M. B., cuyo terreno ó superficie constará de dos trozos, y será elejido de manera que pueda asegurar á la Inglaterra la confluencia del Riger y del Tehadea. Los ingleses podrian construir allí los fuertes que les acomode; la cesion se hizo por 700,000 *cauris* (conchas ensartadas) de las cuales no pagará la Inglaterra, de presentes, mas que la quinta parte, y podrá negarse á dar el resto cuando estén construidos los fuertes.

He ahi la conducta de la Inglaterra en Africa. Ha celebrado una porcion de tratados por este estilo en ese pais de que trata de apoderarse, y la Europa parece no apercibirse de ello, á pesar de que en dichos tratados hay disposiciones que debieran fijar mucho su atencion; pero como tal consideramos, entre otras, las contenidas en los artículos adicionales estipulados entre la Gran Bretaña y Madagascar, concebidos en estos términos:

Artículo 1.°—Los navios y buques de guerra de S. M. B. y todos los demas navios y buques, encargados legalmente de impedir el tráfico de negros, tienen por estas estipulaciones, *pleno poder para apresar y detener todos los buques*, ora pertenezcan al Rey de Madagascar, ya, *pertenezcan á ciudadanos de cualquier otra nacion*, siempre que los hallen en una abra, puerto, enseñada, ancon ó rio, haciendo la trata ó promoviéndola; y los buques que fueren apresados en tales circunstancias, serán tratados como mas abajo se dirá.

El artículo segundo ordena que los buques apresados por la marina inglesa en las aguas de Madagascar, deberán ser tratados *segun las leyes de la Gran Bretaña actuales ó futuras*......Eso es precisamente lo que hace la Inglaterra en las aguas que le pertenecen, y especialmente en Gambia; apresa los buques extrangeros so pretesto de que se ocupan en el comercio de negros y luego les aplica las leyes inglesas; los juzga, los condena ó los confisca con una audacia que debiera llenar de indignacion á la Europa.

Asi pues, si con el apoyo de esos tratados celebrados con unos pueblos salvajes, se va apropiando el derecho de una policía soberana en los mares territoriales de Africa, puede decirse desde luego que el comercio Europeo está amenazado de una completa ruina en aquellas regiones: y que es imposible que tarde ó temprano no haya que ocuparse de poner coto á tan escandalosas usurpaciones.

(Correo de Ultramar)

Dícese que los ingleses han dirigido recientemente tropas sobre Madagascar, ademas de haber declarado el bloqueo de Tamatave. Hé aquí las causas que, segun el *Courrier de Nantes*, han ocasionado este conflicto:

Un capitan ingles que mandaba un navio de Mauricio, que hacia su comercio desde esta isla á la de Madagascar, en el momento de salir de este último puerto recibió á bordo clandestinamente algunos súbditos Melgaches de quienes, se dice, habia sacado alguna ganancia a su llegada á Mauricio; género de industria que ejercen con bastante frecuencia los buques ingleses. La desgracia hizo que este capitan, por efecto de las contrariedades de viento al salir de la embocadura, se viese encallado en la costa. Al momento el gobernador y oficiales Ovas se dirigieron al arrecife a prestar socorro al navio naufragado y no bien habian llegado á la playa cuando quedaron admirados al observar que se desembarcaban algunos súbditos Ovas y Melgaches, que fueron inmediatamente arrestados, y segun las leyes del pais, condenados á muerte.

El capitan ingles fué tambien preso, y despues de haber presenciado la ejecucion de los sentenciados, quedó bajo la vigilancia de la policía; de este modo, que si bien podia salir y recorrer los puntos que le acomodasen, lo hacia acompañado de un piquete de tropas que respondia de su persona con sus cabezas. En fin; los negociantes franceses, al ver un blanco tan vigilado, escoltado y sin saber el término de tal conducta, hicieron una peticion al gobernador para que cesase la vigilancia que se ejercia hace cinco meses. Con este motivo se reunió el Consejo, y despues de grandes debates resolvió que dicho capitan en causa de su culpabilidad infragante, fuera conducido y vendido en la plaza pública, como se verificó, por la cantidad de 60 pesos, que, segun se cree, fueron pagados por un negociante frances llamado Provan. El pais va á ser, por semejante hecho, bombardeado, y en su consecuencia arruinado. Circulaba otra nueva, dada por una carta de la isla de Borbon; esta era que insultado un misionero por haber infrinjido las leyes del pais, querian vengar este insulto los ingleses—El autor de esta carta no duda que el objeto del bloqueo es un prepexto de los ingleses para obtener un tratado de comercio, ó cuando menos una concesion de terreno que les pueda servir de punto de partida para á su tiempo hacerse dueños de toda la isla.

(Idem)

EL DEFENSOR.

Sacamos del *Correo* un importante artículo que manifiesta los medios de que se vale la Inglaterra para colonizar un pais por medio de *tratados y protectorados.* Muy poco pide al principio:—cualquier cosa le contenta—Una milla de terreno para hacer un fuerte llenaba todas sus aspiraciones. No trata sino de poner el pié en alguna parte—lo demas vendrá. Con motivo de los regalos que por la *conclusion del tratado* hicieron los ingleses al Rey de Cartabar, han entrado muchos en curiosidad de saber cuantas *libras de ambar y escopetas* habrán prometido los Ingleses á Santiago Vasquez, Muñoz y demas que tanto han merecido su *amistad* como el mismo Rey de Cartabar. ¡Ojalá nos sacase de esas dudas el *Nacional!*....

Entre tanto, á los que duden todavia del espíritu de invasion y conquista que anima á la Inglaterra y á la Francia les aconsejamos que se fijen en la serie de extractos que hemos publicado, y continuaremos publicando en las columnas del *Defensor.* Nos hemos de ocupar de eso mas detenidamente.

(Del Defensor de la Independencia Americana del Estado Oriental, fecha 24 de Octubre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 22
3.ª PUBLICACION

D. Manuel Baggio	Génova
Carolina Halkett, 3 hijos y 1 sirvienta llamada Prudencia Rushmore	Inglaterra
Martin Iriberri	Rio Grande
Francisco Arramendi	idem
Rafael Robato	idem
Juan Iraunendy	idem
Francisco Elena	idem
Antonio Millar	idem
Juan Lamouroux	Rio Janeiro
Paula Garadino	idem
Eustaquio Mendez	Santa Fé
Ignacio Vico con tropa de arria despachada por D. José Ramon Merlo	San Juan
Antonio Martinez	Córdoba
Cornelio Alurralde, su dependiente Francisco Valle y dos peones	Tucuman
Pedro Alurralde, su esposa, 2 cuñadas Carolina y Prudencia Elguera, un dependiente Juan Garcia y 4 peones	idem

Dia 24.
2.ª PUBLICACION

D. Simon Adonino	Rio Janeiro
Pedro Amestoy	Rio Grande
Pedro Meña	idem
Pascual Vignale	Génova
Cristoval Vignale	idem
Carlos Vignale	idem
Victoriano Pereira, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote	Córdoba
José Medina	Santiago

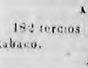
¡VIVA LA FEDERACION!
DESPACHO
DE ADUANA.
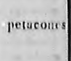

A D. JOSE CACERES.

182 tercios yerba paraguaya, 31 petacones tabaco.

A D. JOSE MOLINA.

20 tercios yerba, 10 cajones y 1 canasto cigarros.

A SÁ PEREIRA Y MEIRELLES.

36 tercios yerba parnaguá.

A PARLANE, MACALISTER Y CA., *federacion* 62

40 tercios yerba parnaguá.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate de una casa quinta de la propiedad de Da Mónica Moras y Bemaul, sita en la calle de Charcas cuartel 29, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, tasada en 28,279 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina del escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1845.

n25—3p *Izarrualde.*

Aviso Interesante

Para las personas que adolecen de callos en los pies.

EN la calle de Balcarce casa núm. 20, se venden tarritos de pomada muy eficaz para la curacion radical de los callos. Las personas que gustaren aliviarse de tan molesta dolencia, pueden ocurrir en los altos interiores de dicha casa, desde las 7 hasta las 9 de la mañana, y desde las 2 hasta las 5 por la tarde.

n25—3p

Se ha desaparecido

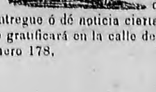

En la noche del 23, del bajo de la Aduana, un carro con un caballo gatendo ensillado con recado ordinario. El que lo entregue ó dé noticia cierta de donde esté, se le gratificará en la calle de la Reconquista número 178.

n25—3p

Interesante á todos

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia ó dias de alquileres, jornales, conchavos, &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes:—Se vende en la Imprenta Argentina de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—tres pesos y cuatro reales. n25—

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA,

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires. SE vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio número 37. n25—

Ojo al aviso.

SE desea conchavar un hombre para el trabajo de quinta ó cualquier otro que se encuentre útil. En la calle de la Victoria frente de la capilla de Salinas darán razon. n25—2p

Se necesita.

UNA muger de juicio para cuidar niños, en el número 17 calle de la Piedad. n25—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Hospital Gral. de Hombres.

El Sr. D. Lázaro de Elortondo como albacea del finado D. Tomas Naveyra, entregó por legado que dejó dicho finado á beneficio de este establecimiento............$500

$ 100 de Gratificacion

A la persona que entregue un caballo petizo colorado, muy manso ensillado con silla, que un jóven español de estatura baja, sacó de la caballeriza calle de Cuyo núm. 6, el dia 19 del corriente; en la misma se abonará dicha gratificacion. n25—8p

Se vende

UN puesto de poco principal situado en la calle de la Victoria núm. 270; el que le interese ocurra á la misma casa. n25—3p

Cuadros en venta.

SE venden tres hermosos cuadros al oleo, quizá los mejores que hay en Buenos Aires: calle de Belgrano núm. 132. n25—1p

Aviso

SE necesitan 4 carretas para traer del pueblito del Baradero algunos frutos del pais, los que las tengan y quieran hacerse cargo de traerlos pueden dirigirse á la calle de Belgrano No. 342 que encontrarán con quien tratar; tambien se venden 74 yugos de Sauce colorado; ó todos juntos ó de á uno solo como pueda convenirle al comprador, se darán a un precio bajo por tener que rendir cuentas de ellos. n25—3p

Se alquila

Una casa con tres hermosas viviendas en alto y dos bajas, un corredor y demas oficinas, patio grande, y comunica la puerta á dos calles; ocúrrase á la calle del Restaurador número 254. n25—3p

Notice.

THE undersigned having seen an advertisement in the "Diario de la Tarde" of November 4th, signed by Diego Black, in which my husband is falsely accused of absconding from Buenos Ayres, and his signature declared invalid, and also his intervention in and management of the Estancia of Halket & Black in Entre Rios protested against; I feel it my duty publicly to declare that the said John Halket left Buenos Ayres on the 23rd of September last by the Post for San Nicolas with a competent passport from the proper authorities: That no arrangement of accounts has been made that can deprive him of the entire management of the aforesaid estancia till a final division of the property, and further, that nothing can destroy the validity of the signature of the said John Halket, but the final closing of accounts and dissolution of partnership.

Caroline Halket.

Buenos Ayres, Nov. 17th, 1845.

Aviso.

HABIENDO visto la que subscribe un aviso en el "Diario de la Tarde" de 4 del corriente, firmado por "Diego Black", en el cual falsamente se acusa á mi esposo de haber fugado de Buenos Aires, y se declara nula y sin valor su firma, protestándose tambien contra la intervencion y manejo suyo de la estancia de Halket y Black en el Entre Rios; creo de mi deber declarar públicamente que el espresado Juan Halket salió de Buenos Aires el 23 de Setiembre último por la posta para San Nicolas con el correspondiente pasaporte de las autoridades competentes—que no se ha hecho ningun arreglo de cuentas que pueda privarle del entero manejo de la enunciada estancia hasta que se efectue una reparticion definitiva de bienes; y ademas que nada puede destruir la validez de la firma del espresado Juan Halket sino el arreglo definitivo de cuentas y la disolucion de la sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845.

n24—15p *Carolina Halket.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR auto expedido por el Tribunal de Comercio, se cita y emplaza á todos los acreedores del fallido D. Guillermo Silas, para que concurran al salon del Tribunal á las 11 de la mañana, á junta general el dia 28 del corriente, con los documentos que acrediten sus acreencias y en el papel sellado que corresponda, cuya reunion presidirá el Sr. Teniente de 2 ° Cónsul D. Ramon Salas. Asi se publica en el Diario y por carteles para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1845.

Antonio Fausto Gomez.

n24—3p Escribano primero del Consulado.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR órden y disposicion del Tribunal de Comercio, se convoca á junta general á todos los acreedores á los bienes del fallido D. José Antonio Cainzo, para el Viernes 28 del corriente, á las 11 de la mañana, en el salon del despacho, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Sala. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado que corresponde. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1845.

n24—4p *Callexa.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Robo.

EL Sábado á la oracion se han robado en la calle de Cuyo número 53, un costurero con embutido de nacar, forrado en terciopelo violeta, con todo lo necesario de plata y música, con algunos papeles moneda y un frasquito de oro para esencia, un chal de gasa, una bolsita con varias llaves, un pañuelo blanco de hilo y una targetera con targetas. El ladron fué un soldado alto corpulento con gorra de manga chiripá y poncho. La persona que dé noticia de alguna de estas alhajas en la referida casa ó en la casa de remate calle del Perú número 49, será gratificado y se le agradecerá con estremo n24—2p

Para Santa Fé.

A fines de la presente semana saldrá una tropa de carretas para dicho destino quien guste fletar que admite carga para los pueblos del tránsito, ocurra á la calle de Suipacha núm. 55. n24—3p

Aviso.

HAY una Señora casada que quiere criar un niño en su propia casa por haber muerto su chiquito, en la Recoba vieja número 40 darán razon. n24—3p

Ojo al Aviso

EN la calle del Perú número 154 hay en venta una cantidad de teja, y algunas hojas de ventanas vidrieras sin marco, lo que se vende á un precio muy moderado; en la misma casa hallarán con quien tratar. n24—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Mudanza.

PABLO Benoit, tiene el honor de avisar á sus marchantes y al público en general que ha trasladado su Peluqueria y Barberia de la calle de Potosi frente al mercado, á la calle de Chacabuco núm. 64. Tambien tiene un elegante surtido de añadidos y pelucas de Señora á precios acomodados. n24—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Baratillo de cigarros de hoja,

HABANOS superiores á 2 reales uno, calle de Potosi número 57. n24—3p

EL Directorio del rezo del clero secular para el año entrante 1846, está impreso ya. n24—6p

Se necesita

UNA muchacha para cargar un chiquito, en la calle de Cangallo núm. 112. n24—3p

AVISO

SE necesita una conchavada para todo servicio á la que se le pagará un buen sueldo dando garantias de su persona y tambien se le dará una pieza de habitacion; calle de Cangallo No. 239. n24—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Atencion

Se vende muy barato un carrito aguador nuevo y de madera fuerte, ó bien se cambia por efectos de almacen ó alhajas. tambien se venden pipas, medias pipas, cuarterolas, barricas, frascos, botellas de barro y cristal, cajones, 2 docenas hormas 1 de hombre y otra de niño, 2 quinqueses de 2 luces uno, y otro de una y algunas botijas. Como igualmente 2 puertas de calle, 2 ventanas todo de cedro y marcos de algarrobo: todo se dará casi por la mitad de su valor ocurriendo á la calle de Charcas No. 127. n24—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Para Córdoba.

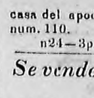

LA acreditada tropa de carretas de D. Victoriano Pereira se halla pronta para salir á Córdoba para lo que tiene suficiente boyada. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á casa del apoderado que suscribe calle de Cuyo num. 110.

n24—3p *José M. de Agote.*

Se vende un armazon y mostrador.

EN la calle del Buen Orden de la plaza del Restaurador Rosas, tres cuadras para la de la Concepcion pasando el número 206, el que se dará por mitad de su valor. n24—3p

Cocinero.

SE necesita un maestro de cocina en la Fonda de la Alianza calle de Representantes numero. 69. n24—3p

Se ofrece

UNA ama de buena leche, dando recomendaciones de su conducta; vive en la calle de la Esmeralda núm. 233. n24—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA y HERMANO.

Reconquista No. 14.

Articulos de almacen.

El Miércoles 26 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura variedad de comestibles y articulos de almacen para liquidacion de facturas, cuyo pormenor es como sigue—

Farina en bolsas, ginebra de Holanda superior,

160 cajones de fideos de Génova superiores, 120 idem pasas de uva mendocinas frescas, 60 sacos pasas de higo, 80 cajones vino moscatel riquisimo, 100 cajoncitos cohetes de la India, 25 petacones tabaco de Córdoba, 25 rollos tabaco negro del Brasil superior, 20 sobornales yerba Parnaguá marca Riveiros, almendras en bolsas, 40 bolsas sal fina para la mesa, 8 barrilitos vino dulce de Málaga, 2 cajones pitos, 3 bocois ladrillos para limpiar cubiertos, 20 canastos vino champagne superior, algunas carretadas leña, té perla, idem negro en cajoncitos, encurtidos, algunos sacos charque de tomate, ají en rama, 20 cajoncitos azul de Prusia, 8 damajuanas caña, 8 idem vino seco, 4 idem coñac, 4 idem miel de abeja, porcion de otros comestibles articulos de almacen y varios renglones de ferreteria cuyo pormenor se verá al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo—

Se rematará á quien mas diere: una carreta aguatera con sus correspondientes canecas y en buen estado, con una yunta de bueyes muy diestros, toda completa.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

De un brillante surtido de merceria &a.

El Jueves 27 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, variedad de articulos de merceria para liquidacion de facturas cuyo pormenor es el siguiente—

400 gruesas botones de nacar finos surtidos, 125 docenas de cajitas de hilo de ovillo del número 20 al 120, 5 cajones hilo de ovillo surtido, 2 cajones cintas negras de algodon en piezas, 5 cajones espejos de bolsa, 200 gruesas bordonas finas, 2 bocois hilo de cáñamo de 8 y 16 ovillos en libra, 50 docenas pañuelos fulares, 500 piezas cintas de algodon punzones, 50 libras seda superior, negra, blanca, ramillete y carmesi, abanicos surtidos, faroles de la India, cortes de chalecos surtidos, tules negros en piezas, 31 docenas randas alemanas, cigarreras en cajitas, dameros finos, luciferos en cajitas, idem en latas, encajes y puntillas, 100 docenas cinta de hilera, 100 idem lápices de dibujo, idem de pizarra, gorros de colores, cintas negras de superior clase, idem de lana punzó, 200 piezas de cinta negra de seda para chaquetas de 24 varas, 300 varas de galon de seda para sobre puestos, despaviladeras de fierro, 100 docenas cuchillos cabo negro de punta de 6 y 7 pulgadas, 400 gruesas botones de aspa grandes, 20 docenas agua de ámbar, perfumeria rica surtida, porcion de frasquitos y adornos para mesas, trensillas de seda, 2 cajones de betun en pasta, 10 barricas piedras de chispa, pañuelos de muselina de taparse, 4 cajones de espejos de cajon, corcés para señora, peinetas de trenza, dedales surtidos, asentadores y porcion de otros articulos que estarán á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de suelas calle de Cangallo número 218.

El Jueves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias que se encuentran en dicho almacen por tener su dueño que redondear este negocio cuyo pormenor se dará despues

POR LOS MISMOS.

De muebles &a.

Reconquista No. 14.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura porcion de muebles nuevos y algunos con uso, como tambien otros varios utensilios, cuyo detall se dará despues.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles y bebidas calle de Potosi número 326, esquina frente á la quinta del Sr. General Guido.

El Jueves 4 de Diciembre, á las 10½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á quien mas diere todo el contenido del espresado almacen que consiste de un famo o surtido de articulos de bocólica &c. cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

Perú No. 49.

El Miércoles 26 del corriente á las 11 de la mañana, se han de vender al mejor precio precisamente, variedad de comestibles, bebidas &c., cuyo pormenor es el siguiente:

15 tercios y sobornales yerba rica Parnaguá, 80 barricas harina norte americana, 100 arrobas azucar de pilon, 10 barricas rubia, orejones descarozados, idem con carozo, ginebra en cajones y canastos, fariña fina y regular, pasas de uva de Málaga y Mendoza muy frescas, vino frontignan, té perla, cohetes de la India, piezas de loza surtida, gamuzas, pimenton dulce, seis quintales café, chocolate, cigarros de hoja, tabaco picado, idem de hoja, tichelos, almidon de trigo, licores surtidos, loza idem, aguardiente de quemar, anis de Mayorca, cucharas de albañil y demas articulos que se verán en el acto del remate.

Igualmente.

Se han de vender al mejor precio 9 romanas desde 7 arrobas hasta 20.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulperia calle del 25 de Mayo No. 21.

El Miércoles 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos de dicha pulperia.

Vinos embotellados de frontignan, de madera y Burdeos, licores de todas clases, cognac superior, cidra, aceitunas sevillanas, fideos, azul de Prusia, luciferos, cerveza blanca negra, palanganas de loza, cohetes de la India, jamones, salchichones, costillas de chancho saladas, yerbas, té perla y negro, almendras, cocos, jabon blanco, negro, amarillo y de España, cuchillos surtidos, navajas, papel estracilla, tabaco en rama y picado, almidon de mandioca y de trigo, sal gruesa, velas de molde y de baño, limonada en tarros, encurtidos, naipes, pasas, fideos, quinques, balanzas, bancos muy buenos para estivas, cascos vacios, pilas de yeso, botellas vacias, vidrieras, guitarras y otros articulos del ramo.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Dickson y Ca., calle de la Reconquista núm. 20.

El Jueves 27 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura (sin retirar lote de la mesa) un hermosisimo y muy variado surtido de efectos ingleses cuyo detalle se omite por su mucha estension, pero estarán de manifiesto el dia del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas calle de Belgrano No. 432, de la Iglesia de Mouserrat para afuera.

El Jueves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio, un surtido general de comestibles y bebidas por conclusion de negocio, cuyo pormenor es como sigue—

Aguardiente de España, caña de la Habana, anis, vino carlon, vino blanco de Málaga, idem seco, coñac, vino moscatel, vinagre, agrio, licores surtidos, yerba rica parnaguá, almidon de mandioca y de trigo, chuño, fariña, café, té perla, papel blanco, ginebra, orejones con carozo y descarozados, fósforos, cohetes, tabaco del Brasil, papel de estraza, bacalao, sardinas, ají, sal, grasa, queso de Flandes y del pais javon, leña, arroz, azucar, porotos, hilo, seda, cigarros habanos y del pais, piedras de chispa, canela, clavos, aceite sevillano y frances, botellas vacias, tina de vasos, embudos, medidas, escobas, 2 romanas &a. y porcion de otros articulos que se verán en el remate.

POR EL MISMO.

Muebles, plata labrada y alhajas.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Viérnes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente al mejor precio porcion de muebles &a. cuyo pormenor se dará en oportunidad.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista núm. 5.

El Sábado 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente los siguientes muebles—

Un piano pierna de calzon, uno idem cuadrado, un armario, una cómoda de caoba, una mesa de comer de idem, un par mesas de arrimo y algunos muebles mas.

Al mismo tiempo—

Se venderán por liquidarse una factura: algunos cajones vino de Burdeos y frontiñan, cajas de té perla é imperial, 5 balas papel blanco, pasas de uva, vino champagne, y otros articulos que estarán á la vista el dia de la venta.

POR LOS MISMOS.

De vinos suporiores &a.

Calle de Federacion núm. 106, enfrente de la esquina de Lafranca, conocido por el nombre del Gastrónomo.

El Viérnes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar una factura, un surtido general de los vinos siguientes, á saber:—

Vino Burdeos, Chateaux, Margaux y Lafitte, idem idem St. Julien primera calidad, idem idem St. Estefe idem, idem Santerna blanco de primera calidad, idem Borgoña idem, idem Oporta de varias calidades, idem Jerez idem idem, coñac blandy superior, salsas, ron de Jamaica, cigarros habanos, ginebra de Holanda superior, agua de azar, champaña, vinagre doble en damajuanas chicas, pimenton en barriles, canastos para botellas, idem surtidos, y una porcion de otros efectos del misme ramo que se pondrán á la vista al tiempo de la vento.

Intereslin to famelits withing to supply themtelves the above wenes will be told in lots to tust private individuals.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

HABIENDOSE hecho recojer gran cantidad de lápidas de los sepulcros que se hallan destruidos en el Cementerio del Norte, cuya relacion se expresa á continuacion, se previene á los interesados pueden ocurrir á la Comisaria Pagadora del Departamento, para dárselas el correspondiente permiso para recojerlas y colocarlas.

A SABER:—

La del Presbitero D. Juan Manuel Sabala,	D. José Maria Acevedo,
	" José Gustavo
La de D. Juan Pablo Saenz-Valiente,	" Manuel Lezica,
	Da. Carmen N.
D. Felipe Pereyra,	D. Manuel Antonio Castro,
" Melchor Albin,	" Martiniano Alonso,
" Federico Trojano (2)	" Leandro Delgado,
" Benito Carballido,	" José Moreyro,
Da. Escolástica Sosa,	Da. Andres Sanchez,
D. Miguel Brunt,	D. Juan Martinez,
" José Isaci,	" Antonio Blanco,
" Blas Gutierrez,	" Juan Miller
Da. Francisca Aguilar,	Da. Maria del Castillo,
D. Martin Bayala,	D. Ventura Frontera,
" Mariano Martinez,	" Andres Florencio Ramirez
" Asencio Diaz,	Da. Mariquita Martinez,
Da. Maria Josefa Sola,	D. Marcelino Salcedo,
R. P. F. C. yetano Rodriguez,	" José Borbon,
La de G. E. C. Y. L. E.—Y. R. Y. O. U.	" Tomas Riso,
	" Antonino Emiliano,
La de Au Reboller,	Da. Exequiela A. de Madera,
D. Francisco Romero,	" Maria Eusebia Machado.
" Isac Gomez,	

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845.

Felipe Romero.

V.° B.°—Moreno.
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia——

Avisos.

Aviso.

DESEARIA colocarse un jóven brasilero en almacen, tienda, merceria, ferreteria ú otro cualquier trabajo, sea para la ciudad ó campaña; el sueldo siendo de poca importancia durante el injusto bloqueo, dará garantias de su conducta. El que se interese deje en esta imprenta una esquelita á F. S. n24—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

SE ofrece un maestro de primeras letras español que dará leccion en casas particulares de lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografia y demas ramos pertenecientes á la educacion primaria á un precio sumamente equitativo y á cualquiera hora del dia, para tratar con él pueden dejar en esta imprenta una seña de calle y número
n24—2p

Para San Nicolas y Rosario.

SALDRA indispensablemente el 28 del presente Noviembre una tropa de carretas la que admite carga y pasageros, el que se interese ocurra á la calle de las Artes número 40 ó verse con Benjamin Baldor. n24—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitaros!

Hospital Gral. de Hombres

Un devoto ha donado á beneficio de los pobres enfermos 200 pesos.
Otro idem donó 20 idem.

Aviso.

EL que necesite una ama de leche ocurra á la calle de Corrientes núm. 78; es de 10 dias de leche. n24—2p

Baratillo de pasto

MUY cerca de la ciudad, en la quinta conocida por la Capilla de Cueli algunas cuadras mas adelante de la Recoleta; se vende pasto excelente á 5 pesos la carretada, á cargar al gusto del comprador y á 10 pesos se dá cortado. n24—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo al Aviso.

LAS personas que hubiesen perdido un prendedor en los dias 17 ó 18 del mes de Octubre y otro el 17 del *presente*, pueden ocurrir á la tienda calle de Representantes No. 28 que dando las señas y pagando este aviso se le entregará. Igualmente se ha perdido una papeleta de Cívico con algunos recibos que no le sirven mas que al dueño, el que los entregue en la misma tienda será gratificado. n24—3p

Al público

SE venden dos casitas situadas de las cinco esquinas media cuadra para el hueco de Cabesitas, frente á la puerta principal de la quinta del Doctor Almeida, cuyas dos casitas se hayan en terreno de veinte y siete varas y media de frente y sesenta y una y media de fondo pared á la calle de material y la del fondo lo mismo con dos piezas cada casita, con paredes de material y techos de paja, el terreno todo del fondo, se halla plantado de árboles frutales, el que se interese por ellas podrá ocurrirse á D. Bernardo Romero quien es su dueño y con quien podrán tratar calle del Parque No. 32.
n24—2p

Fábrica de Cerveza

Y VINAGRE EN EL RETIRO.

La fábrica en el Retiro, casa quinta de Azcuenaga, avisa al público que esta provista de la mejor

Cerveza blanca y colorada

que se elabora en el país, esperando por lo tanto merecer y confirmar el crédito que ha gozado años anteriores.

Igualmente avisa al comercio de tener siempre en venta

Vinagre blanco superior,

por pipas, medias y cuarterolas, tan bueno y á precio mas cómodo que viniendo de Europa. Se reciben órdenes para cerveza y vinagre en las casas siguientes, y se mandarán gratis á cualquiera parte en la ciudad—Almacen calle de la Piedad esquina á la de la Paz; almacen del Gastrónomo calle de Federacion No. 183, enfrente de la esquina de La-Franca; Confiteria de los Suizos, Piedad No. 89; y Confiteria de la Rosa, Reconquista No. 106, y en la misma fabrica.
n22—8p

Semilla de Cebolla.

HAY de venta en el almacen calle de Potosi número 57. n22—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Correos,

SE avisa al público que el correo de la carrera de Córdoba, y demas Provincias del Interior y Bolivia; sale el Miércoles 26 del corriente mes y debiendo cerrarse la balija en la tarde del Martes 25, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las 3 de la tarde de este dia.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1845. LUCA.

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION

A LOS

Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna— muy baratos. n19—3p

Aviso.

SE necesita un profesor de aritmética, gramática castellana, geografia, historia, y si es posible de francés é inglés. La persona que se halle capaz de dar lecciones de todos estos ramos, ocurra á la calle de la Paz No. 72 de las doce para la una donde encontrará la persona que lo necesita; se previene que lleve buenas recomendaciones. n22—3p

Se alquilan

CUARTOS independientes y cómodos para hombres solos, á los módicos precios de 30, 40 y 50 pesos mensuales. Fonda Españo-la-Americana calle de la Victoria número 39.
n22—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios

Tribunal de Medicina.

DON Justo Meza y Robles ha sido examinado en las facultades de Medicina, Cirujia y Partos, y habiendo merecido la aprobacion del Tribunal, se le ha concedido el título de Profesor en dichas faculades.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1845.
Perez, Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

EL que subscribe avisa á este respetable público en general, y á sus amigos en particular, haberse recibido en las facultades de Medicina, Cirujia y Partos; por lo que ofrece sus servicios en dichas, sin reserva de hora.—Advierte que a los pobres sera gratis su asistencia, tanto de los que vengan á verle á su domicilio, como de los que, por su imposibilidad fisica, no puedan hacerlo. Por la mañana se le hallará de siete á nueve, y á la tarde de cuatro á cinco. *Justo Meza y Robles.*
n22—4p Calle de la Reconquista num. 411.

Se necesita

UN muchacho, blanco ó de color, para el servicio de la mano, de doce á trece años; teniendo como acreditar su conducta. puede ocurrir calle de Federacion número 149.
n22—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Conchavados

SE ofrece un matrimonio español el marido para cocinero, y la muger para el servicio interior de la casa; la persona que se interese ocurra á la calle del Perú No. 30 cuartos interiores, al lado de la muebleria del Sr. de Blanco. n21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

SE alquilan dos casas una en la calle de las Piedras al lado del No. 228 y la otra que hace esquina con armazon y mostrador, calle de la Reconquista núm. 194 y en el numero 196 vive la dueña de ambas casas.
n21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitario!

Se ofrece,

UN mozo jóven español de la edad de veinte y tres años ha sido confitero, almacenero, peon de barraca y cualquier otro trabajo que no lo ignora. El que se interese ocurrirá á la calle de la Esmeralda No. 188, alli mismo darán razon de su conducta, de los patrones que ha tenido ó sino por personas que lo conocen. n21—6p

Se vende

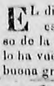

Una casa en la calle de la Victoria seis y media cuadras de la Plaza.—Quien se interese ocurra á la misma casa ó á la calle de Belgrano núm. 195. n21—3p

Perdida.

EL dia 19 del presente un jóven español de estatura bajo ha sacado un caballo picaso de la caballerisa calle de Cuyo núm. 6 y no lo ha vuelto; el que de noticia se le dará una buena gratificacion. n21—3p

Aviso á quien necesite.

RECIENTEMENTE ha llegado á esta un individuo de nacion español, el que desea ser empleado en la educacion de niños, para lo que tiene los conocimientos necesarios tanto teóricos como prácticos; los ramos de educacion á que se compromete son: escritura, lectura, aritmética, gramática castellana, ortografia y gramatica latina, de menores, medianos y mayores. Si los señores preceptores de colegios lo precisasen ocurran á la calle de la Catedral número 32. n21—3p

Aviso.

SE solicita comprar un sitio, como para un corralon de maderas, ó bien una finca que se pudiera dedicar á este negocio; se preferirá en el centro de la ciudad á la distancia de tres cuadras de la plaza principal. El que lo tenga puede dejar un aviso en esta imprenta bajo el rótulo B. M. n22—5p

Aviso.

SE halla un baulito con forro negro que han *dejado hace mas de tres ó cuatro meses;* quien tenga derecho á él llevando la llave y pagando estos avisos se le entregará, previniéndose que este es el último aviso y que no habrá derecho á reclamo, ocurran á esta imprenta.
n21—3p

Grasa y Velas

DE superior calidad, se venden en la calle de Cangallo núm. 169 n22—12p

Hace muchos dias,

QUE dejaron olvidado un atado de costuras en el almacen calle de Potosi número. 57, quien sea su dueña ocurra que dando las señas y pagando este aviso le será entregado.
n21—6p

Se ofrece

UNA ama de leche en la calle de Potosi frente al No. 44. n20—6p

NOVENA

CORTE DE MARIA.

ORACIONES PARA VISITAR
A LA
SANTISIMA VIRGEN.

SE hallan de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37.
n21

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Aviso al Público.

SE vende en la calle de Suipacha número 11, atras de la iglesia de San Miguel casi enfrente del colegio del Plata, una fonda con bebidas y trastes, en un precio muy equitativo. Los interesados pueden ocurrir á la misma casa que encontraran con quien tratar á cualquier hora del dia. n20—5p

Un cuarto para Tienda ó Almacen.

A media cuadra de la Plaza de la Victoria: se alquila el hermoso cuarto núm. 30 calle de la Reconquista, es propio para tienda ó almacen y para cualquier otro negocio. Se dará por un alquiler muy moderado ocúrrase á la calle de Reconquista No. 26 casa de altos.
n20—6p

Aviso

LA persona que se interese en la compra de una tienda de ropa hecha, que tiene un surtido completo en este ramo se servirá ocurrir para tratar á la calle de la Federacion No. 47. n19—8p

BARRACA,

QUE se alquila con frente al Rio, y al costado de la Bateria; su dueña vive frente á la casa de Moneda número 64.
20—6p

Ojo, ojo al Baratillo

POR MAYOR Y MENOR.

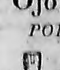

En la zapateria y boteria calle de Cangallo de la Plaza Nueva media cuadra para el rio, por señal habrá una bandera colorada. A saber:—

Zapatos de tafilete del pais 7 pesos,
Idem de marroquin frances 10 pesos,
Idem de color 8 y 9 pesos,
Zapatos de becerro y de marroquin con taco 13.
Idem de dos zuelas 18 pesos, idem de charol 10 y 14,
Idem de becerro con taco alto 20 pesos,
Botas del pais 65 pesos, medias botas 40 y 45 pesos,
Idem para niño con taco 28 pesos,
Botines de becerro para niño 12 pesos,
Zapatos del pais 25 pesos, zapatos de orilla 11,
Idem de prunela con recorte 8 pesos, suecos 7,

Un surtido de zapatos para niña y botincitos á un precio muy barato; otro de calzado ordinario para hombre muy acomodado, y tambien algunas medias botas de castor con charol.

Se advierte que si hubiere alguno que se interessse en dicha tienda se venderá con armazon y mostrador, que es bueno para cualquier negocio, principalmente para dicho ramo de zapateria, por haber tenido siempre buena fama: el dueño la deja por no poder atenderla, y se venderá por un precio muy barato; la casa es muy cómoda para familia y su alquiler muy acomodado. n19—6p

Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico recibiran en adelante los números que les correspondan, de D. Carlos Clarmont (calle de la Victoria No. 158) á quien se servirán tambien dirigirse las personas que deseen renovar las suscripciones. Hay en venta colecciones del año de 1844 y parte de 1845, las que contienen el principio de Judío Errante. Las personas que gusten hacerse de las hermosas é ilustradas ediciones de los Misterios de Paris y Judio Errante, pueden ocurrir á dicho Sr. para que haga el pedido a Europa.
n19—5p

Sanguijuelas

Grandes de superior calidad.

SE venden y se aplican á cinco pesos en la tienda de barberia calle de la Federacion frente al número 334, casa del Sr. D. Ventura Bosque. n19—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la tienda de columnas calle de la Victoria número 158½, se necesita un jóven de 15 á 16 años para el despacho, previniendo que el que no tenga suficientes garantias por su conducta será escusado se presente.
n17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

CUALQIERA persona que necesite un jardinero y quintero de profesion sabe ingertar de toda clase de arboles frutales, plantas hortalizas y en fin toda clase de trabajo en quintas. Las personas que gusten hacer injertar en el mes entrante de Diciembre y tambien se tomará una quinta por sueldo ó por otra conveniencia; y responde en su arte, el que le interese ocurra á la oficina del Diario de la Tarde.
n19 - 6p

CERVEZA

BLANCA Y NEGRA

Juan Bühler fabricante de cerveza, tiene el honor de avisar al respetable público, y á sus marchantes de esta ciudad y campaña, que continúa siempre despachando superior cerveza blanca y negra por mayor y menor á precios equitativos en su casa calle de Europa No. 85, esquina á la de la Universidad.

En la misma casa se reciben órdenes para la campaña, y para la ciudad sera la conduccion gratis.
n.0—15p

Aviso interesante á las Sras.

EN la calle de la Victoria No. 176 casa particular frente á la ferreteria y almacen de pinturas número 85, se refiuan mantas, mantillas, y toda clase de encajes de punto negro, bordados de chapa; y se componen si tienen puntos con toda perfeccion igualmente toda clase de blancas. n15—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDO llegado la estacion señalada por el bando de Policia para dar principio al barrido de las calles, se pone en conocimiento del público para su mas exacto cumplimiento; so pena de ser castigado el infractor con la multa establecida —"Articulo 12. Todos los Sabados desde el 1.° de Octubre hasta fin de Abril, se regarán y barrerán las calles empedradas, haciéndolo verificar cada vecino en su pertenencia, y la tierra será amontonada al lado de los postes."
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

TODOS los Sabados y en defecto de estos por lluvia, los Martes saldrán desde la Administracion de carros los destinados á la limpieza custodiados cada uno por un vigilante, para cerciorarse y dar cuenta si el carrero perteneciente á cada calle llama puerta por puerta como se les tiene prevenido; de consiguiente en los dias indicados se espera que el vecindario hara saber al Vigilante los que no haya ocurrido el carrero á fin de tomar las medidas necesarias para corregir tales faltas. Se previene tambien, que las basuras que es del deber de los carros de limpieza alzar son solamente las producidas por barridos de las casas con inclusion de las cocinas, pero no los escombros, limpieza de techos &a. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
Moreno,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policia.

SE previene á los propietarios de fincas que con arreglo á las disposiciones vigentes, es llegado *el caso de dar principio* á reparar las veredas que estan en mal estado, y que con sugecion á las mismas tienen de término hasta el 30 del presente Noviembre pasado el cual quedaran sujetos á las penas establecidas. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
n6—30g *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia.

PARA su puntual cumplimiento se pone en conocimiento del público el articulo del Reglamento de Policia de 16 de Febrero de 1821, relativo á escombros—"23.—Todos "los propietarios de fincas, ó edificios que saquen de ellos escombros, los deberán hacer conducir, á alguno de los lugares destinados para su acopio, y que son la Plaza del Comercio, de la Independencia, del Restaurador y de las Artes; "sopena de ser multado el infractor." Para cumplir lo prevenido en el articulo anterior se señala el plazo de quince dias contados desde la fecha. Buenos Aires Noviembre 10 de 1845.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvaje Unitario!

Aviso de la Policía.

Previniendo el superior decreto de 27 de Octubre de 1821, q' no podra pasar las carretas con mas de dos yuntas de bueyes para adentro de la Plaza de Lorea, de la Independencia, del Comercio y hueco de Da Engracia; se recuerda por medio de este aviso, como tambien que ninguna podrá llevar de diestro atado al pértigo ó á la culata cualquier animal vacuno; quedando el infractor sujeto á la multa prevenida por el citado superior decreto. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1845

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia,
n10— *Moreno.*

A quien le interese,

40 ONZAS se desean emplear en una casa de mas valor, dando en plazos el exceso debiendo ser buena y bien situada: en esta Imprenta darán razon.
n24—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE

IMPRENTA ARGENTINA